1894
MAYO
Pleamares: á las 04'29 m.
Coeficiente 78—Id. 04'46 t.
Coeficiente 75.—Bajamares
á las 10'45 m y 11'03 t.
Orto del sol: á las 4'38.—
Ocaso: á las 7'15.
21
LUNES
San Victorio, Santa María del Socorro y San Secundino.

LA ATALAYA
DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO II
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, VAD-RAS, 3
IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE L. BLANCHARD, TELÉFONO 138, SANTANDER
NÚMERO 499

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Pesetas
Trimestre en la capital 4
Año en la id. 15
Trimestre fuera de la capital 4'50
Año fuera de la id. 16
Numero suelto 5 céntimos.
PUNTOS DE VENTA
Estanco kiosko de la Plaza de la Libertad, idem de Puerto Chico, estanco de la calle de las Naos, Estanco kiosko de la Plaza de Becedo, Estanco de la calle de Burgos, idem de la de Atarazanas, idem de la de Daoiz y Velarde, idem de la Plaza Mercado.

VILLA DE SUANCES
RESTAURANT
DE
NEMESIO MARTÍNEZ C. YARZA
Calle de la Lealtad, plaza de Atarazanas
TELÉFONO NÚM 100
SANTANDER

Depósito de ostras.—Comidas á precio fijo.—Sopa, cocido, principio, postre, pan y media botella de vino, pesetas 1'50.—Lo mismo, sin cocido y dos principios, 1'75.—Cenas á 1'65: una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.
Servicio á la carta.—Ternera con guisantes.—Lengua á la jardinera.—Solomillo con alcachofas.—Espárragos á la vinagreta.—Cordero á la bretona.—Chuletas de ternera empanadas.—Idem de cerdo á la extremeña.—Fritura de aves y jamón.—Entrecots á la bordalesa.—Ragú á la francesa.—Pollo con tomate.—Menestra del tiempo.—Dulce de cocina: compota de manzanas.

Alfredo Ruigómez
MÉDICO-CIRUJANO
Especialista en las enfermedades de la piel
Consulta diaria de 11 á 1 para todas las enfermedades que comprende la especialidad.
Blanca, 28, principal

PPT
ARRIENDO
Se hace de una fábrica de chocolate, dotada de todos los aparatos necesarios á esta elaboración. 30—10
Informarán para precio y condiciones, en Torrelavega, Comercio, 33, tercero.

VAPORES
DE
IBARRA Y COMPAÑIA
Para Gijón, Ferrol, Coruña, Carril, Marín, Vigo, Cádiz y Sevilla admitirá carga desde el lunes 21 del corriente el vapor
LUCHANA
Consignatario: D. ENRIQUE PLASENCIA, Muelle, 18 y 19. 4—4

CHORIZOS á 20 céntimos de peseta los de 25.
SALCHICHAS á 2 pesetas kilo.
Toda clase de artículos del ramo á precios económicos.
Salchichería calle de la Blanca y cajón número 17 del mercado de Atarazanas. 3—3

MR. D'HERS
PROFESSEUR DE LANGUES
San Francisco, 22, 1.º, izquierda
Merced á un método especial, mis alumnos hablan y escriben el *francés* con tanta soltura y corrección como si hubieran estudiado en Francia.

BAÑOS DE HOZNAYO
(FUENTES DEL FRANCÉS)
Se alquilan casas amuebladas desde quinientas á mil pesetas.
Facilitará las llaves á quien desee verlas el bañero del establecimiento. 15—4

CONFECCIONES
Los señores Aranduy y Compañía han recibido de París un gran surtido de confecciones para señora.
10, San Francisco, 10

DROGUERÍA
DE
PÉREZ DEL MOLINO Y COMP.ª
El despacho establecido en la calle de los Tableros, núm. 5, se ha trasladado á la calle de la Compañía, esquina á la Plaza de las Escuelas.

MAIZ Y HABAS
Para pedidos dirigirse á los señores Diestro y Junco. 30—5

DON JOAQUÍN MOLINO Y SAN JUAN
HA FALLECIDO
R. I. P.

Su viuda doña Adela Herrera; hija doña María; nieto, hijo político, hermana, hermana política, sobrinos y demás parientes

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy lunes, á las seis de la tarde, desde la casa mortuoria, Muelle, 20, hasta el sitio de costumbre, y á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el martes, 22 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa Lucía, á cuyo favor vivirán agradecidos.

El duelo recibe en la casa mortuoria y se despide en la iglesia.

Santander 21 de mayo de 1894.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

UNA MEMORIA IMPORTANTE

(CONCLUSIÓN)

II. *Educación de los menores delincuentes.*—Sabido es que el menor de nueve años está exento de responsabilidad criminal, y que lo está también el mayor de nueve y menor de quince, á no ser que haya obrado con discernimiento. Pues bien: el menor de nueve años en todo caso, y el mayor de nueve y menor de quince, cuando sea declarado irresponsable, dice el artículo 8,º que «será entregado á su familia con encargo de vigilarlo y educarlo; y á falta de persona que se encargue de su vigilancia y educación, será llevado á un establecimiento de Beneficencia destinado á la educación de huérfanos desamparados». En sentir del señor Armengol, «esto ni es práctico, ni es eficaz, ni sobre todo es moral». En efecto, la recomendación que se hace á la familia es inútil en la mayor parte de los casos, y el niño no se endereza, que es lo que debe buscarse, Y si el desgraciado carece de personas que le vigilen, el desacierto de recluirle en un establecimiento benéfico, donde reciben educación huérfanos inocentes, es imperdonable para el Estado que le comete. «Esta confusión de menores de procedencia y carácter tan distinto es insostenible; no hay razón alguna que la autorice.» En los congresos penitenciarios de Stokolmo, Roma y San Petersburgo se ha tratado ampliamente este punto y se ha estudiado la organización de las casas de corrección para los niños que delinquieron sin discernimiento. Lo que nuestro Código preceptúa, no sólo está en desacuerdo con la ciencia, sino también con la opinión de cualquier persona medianamente ilustrada. El señor Armengol entiende que en ningún caso se habría de entregar á su familia al menor que ha delinquido; la creación de asilos especiales para la educación de estos desdichados es de todo punto necesaria y urgente: «cada joven que se reforma es una generación que se salva»; y «los oacrificios que el Estado se imponga para plantear estos asilos de reforma, por cuantiosos que sean (que no lo son), serán reproductivos así en el orden material como en el moral». A la verdad, la que encierran estos asertos es indudable; la indiferencia del Estado en la materia que nos ocupa no tiene nombre; la necesidad de la pronta aplicación del remedio no habrá un solo español que se atreva á discutirla.

III. *La embriaguez y el uso de armas.*—No es menester consultar las estadísticas para convencerse de que cada año crece el número de los delitos contra las personas. Reprimida la embriaguez por los medios que tiene á mano el legislador, limitada la libertad de comprar y vender armas de fuego y navajas, ¿ocurriría lo mismo?—La embriaguez perturba la inteligencia y pone al hombre á merced de sus pasiones; el beodo es un peligro: la embriaguez debe ser castigada. Sería provechoso que el Código marcara alguna pena para el que se embriaga y altera la tranquilidad pública, y otra para el que, á pesar de esta sanción, no se aparta de vicio tan repugnante. El borracho, además, casi siempre dirime sus disputas sacando á relucir la navaja ó el revólver. No se ha pensado en este hecho; el Código no trata de la embriaguez buscada: sólo tiene relación con este particular la circunstancia atenuante sexta del artículo 9.º: y las autoridades consienten el uso de toda clase de armas, abuso funestísimo que reclama inmediata corrección. La circunstancia atenuante á que acabamos de referirnos, debiera dejar de serlo «cuando el autor del hecho usó arma, ó se le encontró en su poder».—«En el libro III del Cód go penal se castiga como falta el uso de armas sin licencia y los que en sitio público disparasen armas de fuego, precepto que casi nunca se cumple, y cuya lenidad ha contribuído de modo poderoso á este v rdadero abuso de la venta y porte de armas blancas y de fuego de todas clases.» Es preciso que concluya esta perniciosa licencia; «el uso ú ocupación de armas prohibidas debe figurar entre las circunstancias agravantes, á menos que se juzgue más acertado el penarlo como delito, en la sección correspondiente del Código.»—Hay mucho acierto, á mi entender, en las observaciones que respecto al uso de armas encierra este capítulo. Tocante al vicio de la embriaguez, soy de opinion que las autoridades municipales pueden, si quieren, disminuirle en gran manera.

IV. *La vagancia.*—Impuesta al hombre por Dios la ley del trabajo, quien la elude se convierte en un ser miserable por extremo dañino á la sociedad. «El vago lleva siempre una vida desarreglada. Los que han consagrado algunas horas al estudio de la criminalidad, convienen en que una de sus causas principales es la vagancia.» Y en casi todos los países se ha entendido que merece pena el vago, pena que debe consistir en el trabajo forzoso «en casas especiales sostenidas por el Estado ó en colonias agrícolas, que es lo mejor y más realizable».

El autor del *Ensayo* fija su atención en los que habitualmente acuden como oyentes á los juicios orales, «donde aprenden á excusar los delitos, á buscar formas de delinquir que dificulten la investigación judicial, á sortear la responsab lidad, á preparar las pruebas de una coartada»; lo cual, dice, «agrava más y más la existencia de este vicio y hace evidente la necesidad de reprimirlo con mano fuerte».

Hay que reconocer la bondad de una ley de vagos como la que existió hace años.

¿Quién dudará que coartando la libertad de esos hombres indolentes y enemigos del trabajo en la forma que se ha dicho se evitarían muchas acciones criminosas?

V. *La reincidencia.*—En el Código actual está bien definida, pero no tan bien castigada. «Tres, ó cuatro, ó s is reincidencias no califican, no agravan más la penalidad.» La circunstancia simple agravante habrá de ser, cuando menos, cualificativa en el caso de más de dos reincidencias. El registro central de penados es insuficiente tal como funciona para que los tribunales averigüen el número de veces que el procesado ha reincidido. El criminal cambia de nombre y elude la inquisición que se apetece.

En Francia é Italia se ha establecido, además del Registro central, otros provinciales. Si siguiéramos este ejemplo, seguramente que disminuiría la reincidencia, que hoy pasa del 60 por 100, aunque se afirme otra cosa muy distinta en las estadísticas oficiales. Ayudaría también, y no poco, á la consecución de este resultado adoptar el sistema de identificaciones de la nación vecina. La real orden de 7 de diciembre de 1892 ha sido letra muerta, y nada se ha hecho para aminorar el número crecidísimo de reincidentes. Por de pronto, á la administrac ón de justicia debe dejársela cierta amplitud de facultades para sentenciar á los penados que no se reforman; y como propuso M. Van Hamstel, en el Congreso de Roma, «es preciso distinguir entre incorregibles y corregibles: para aquéllos la pena debe ser indeterminada, es decir, perpetua en principio, pero su imposición no debe ser obligatoria, y respecto á los corregibles, después de la condena por el último delito, debe ponerse como pena accesoria una duración indeterminada, cuyo mínimum general no sea muy elevado, pena *obligatoria* hasta un límite mayor ó menor según sea el *número* de condenas que hubiera sufrido y su gravedad, y este límite debe ser facultativo». Armengol se adhiere sin vacilar á esta teoría, porque entiende que «con la deficiencia de nuestros establecimientos penitenciarios, es la única manera de castigar con eficacia las reincidencias».—Tengo para mí, sin pararme á discutir la opinión de Van Hamstel, que no es tan grande en esta materia la deficiencia de nuestro Código, como la de los medios de que los jueces y tribunales se valen para comprobar la conducta del procesado; lo cual se echa de ver—y es lamentabilísimo que ocurra—en lo reacios que siempre se manifiestan cuando se pide la reforma de un auto de prisión preventiva. Y especialmente lo que mirando á este particular exige radical transformación, es nuestro incalificable régimen penitenciario.

VI. *Clasificación de las penas.*—El capítulo en que trata de ella el señor Armengol es quizá el más notable de su trabajo. Empieza combatiendo, como ya combatió en unión de los señores Aramburu y Romero Girón en el Congreso de jurisconsultos celebrado en Barcelona en 1888, que el Código estableciera «tantas denominaciones y clases de penas privativas de la libertad, por ser imposibles en la práctica, por no obedecer á sistema penitenciario alguno, por quedar reducidas á un lujo de clasificación puramente teórico». Refiere después los trámites que se observan desde que se hace firme la sentencia condenatoria hasta que ingresa el reo en el establecimiento que la dirección general de Penales designa para la extinción de su condena. «Llegado el penado—escribe—al establecimiento penal, se le filia, se le registra su condena y va al pelotón que se le antoja al director, para confundirse con otros compañeros de infortunio, tanto ó más desmoralizados y pervertidos, para esperar, casi siempre en la ociosidad, el día en que la condena queda extinguida.» Describe en seguida, en pocas palabras, muy gráficas, lo que es en España la vida del presidiario, lo que él (Armengol) y otros muchos se han cansado de repetir, lo que sabemos todos; que los presidios, por culpa de nuestra incuria, son escuela de toda clase de infamias, y es imposible que salga de allí un hombre regenerado. Habla á continuación de algunas irritantes anomalías que ocurren en orden á la extinción de las condenas; y luego trata detenidamente del sistema penitenciario más ventajoso, á su juicio, por lo menos en España; de si es admisible la pena única y si ha de ser la ley ó el juez quien señale la duración de las penas; del provecho que resultaría de establecer dos solas penas privativas de la libertad; de la eficacia y condiciones de la reprensión y de la multa. Y concluye dedicando dos palabras á la necesidad de la pena de muerte, por cuya abolición se ha dejado de clamar en estos últimos años, gracias «á las contradicciones de los antropólogos, al aumento de los crímenes más atroces y al descaro provocador con que los ciegos anarquistas desafian á las clases todas y á todas las instituciones».

VII. *Delitos que se cometen al amparo de la Constitución.*—Debo advertir, porque aún no lo he advertido, que soy yo, y no el señor Armengol, quien titula los capítulos que comprende la Memoria objeto de esta nota bibliográfica. Refiérese de una manera especial el presente apartado á lo que el Código llama «delitos cometidos con ocas ón del ejercicio de derechos individuales garantizados por la Constitución»; pero en realidad de verdad la ley fundament l del Estado es la causa de que se realicen muchos actos punibles, y á la sombra de ella se dirigen hoy tremendos ataques á la sociedad. «La libre emisión del pensamiento y de las opiniones ha llegado á un extremo que bien merece la calificación de *licencia*, porque no hay valla ni limitación para nada ni para nadie.» Por lo que mira á la libertad de reunión, apenas sirve sino para propagar doctrinas disolventes; y en cuanto al derecho de asociación, bien claro proclama sus excelencias el desarrollo del socialismo y anarquismo. Armengol recuerda á este intento los últimos atentados anarquistas cometidos en Barcelona; encárase con cierto diario madrileño que pedía contra ellos «castigos prontos y no leyes especiales», y le dice que se «pase por Barcelona y recoja la impresión que subsiste después de los meses transcurridos», que «copie las invectivas y apóstrofes que contra los derechos individuales, sus importadores y sostenedores profieren por todas partes las personas honradas» de aquella ciudad laboriosísima, vilmente atropellada por esos criminales en su marcha majestuosa hacia la cumbre del adelanto. Hanse suspendido en Cataluña las garantías constitucionales, y «los que vivimos—escribe nuestro autor—del trabajo de la inteligencia ó del manual, los que emplean su actividad en el pacífico desarrollo de la industria, el arte, el comercio, la agricultura, las ciencias y l s letras, los que sólo apetecen la paz doméstica y la prosperidad pública, no echan en nada de menos esos derechos suspendidos, se sienten m jor y más t anquilos que antes».—Y en lo que dice relación á estas materias, nuestro Código penal es ineficacísimo; basta leerle para asegurarlo. El señor Armengol lo prueba largamente. Por ejemplo: las asociaciones anarquistas, dado caso que estén comprendidas en el artículo 198, tienen una penalidad que en modo alguno puede llamarse proporcionada; pero realmente no se dictó para ellas el tal artículo ni ningún otro de los que contiene la ley penal de 1870. Otra muestra: «al que coloca una bomba ó un petardo de dinamita á la puerta de un despacho ó de una habitación y con la explosión causa la muerte de dos, tres ó más personas, ¿se le puede calificar de autor de asesinato?» Armengol entiende que un delincuente semejante no está comprendido en ninguno de los cinco números del artículo 418. Pasando después al ejercicio de los derechos individuales en lo relativo á la libre emisión del pensamiento, se ocupa en una cuestión que otra vez está sobre el tapete: la libertad de la cátedra. Recrimina acerbamente, como es natural, el abuso intolerable de ciertos catedráticos, y el silencio que guarda el Código en lo que á tal extremo se refiere. «El catedrático, al tomar posesión de su cátedra, jura defender la Constitución del Estado»...; falta al juramento, «quebranta la Constitución desde el momento en que sostiene doctrinas contrarias á la Religión del Estado». Luego incurre en responsabilidad, y debe el Código castigarle.—Por último, condena el señor Armengol la funestísima libertad de la prensa. No se puede decir que la ley reprima los delitos de imprenta; para el Código no existe esta clase de transgresiones; y son una burlería los pocos preceptos que á corregirlas consagra. La reforma es urgentísima; los males que ocasiona la prensa no se pueden calcular; la libertad que hoy disfruta no se conciliará jamás con la existencia del orden. ¿Qué decir de la «perturbación que la prensa introduce en la acción de los tribunales»?... «Los procesos de la calle de Fuencarral y de la Marquesa, en Madrid, son dos testimonios elocuentes para apreciar, no sólo lo que es la acusación popular, sino á donde va la ingerencia de la prensa... El móvil único es la venta de números del periódico.»—Los periódicos católicos lo han repetido en todos los tonos y formas que cabe imaginar; y aun la prensa descreída se hace á veces la asustada, poniéndose á llorar la fealdad de su obra destructora.

VIII. *La adulteración de los alimentos.*—A ella se debe, no cabe duda, un sinnúmero de enfermedades. Desde luego, son de todo punto insuficientes las medidas con que en España se trata de contener un mal de tanta transcendencia. Los artículos 547 y 592 del Código son defectuosísimos é inadecuados para el fin que el Estado debe proponerse. La defraudación en la cantidad y en la calidad de los géneros que se venden es la cosa más corriente del mundo. Aquí la multa en ningún modo es castigo proporcionado. «Cuando el engaño ó estafa consista en la calidad del producto y éste resulte adulterado con substancias que pueden dañar á la salud, ó no produzcan el efecto para el cual se adquirieron, sea la pena que se aplique corporal; y en el caso de reincidencia ciérrese el establecimiento del vendedor ó especulador con un rótulo que diga: *Cerrado por orden del Tribunal por expenderse artículos adulterados.*» Además es necesario que se castigue la fabricación de substancias nocivas que luego se venden como alimentos, que actualmente no está de un modo expreso comprendida en el Código.

IX. *El duelo y la tentativa de suicidio.*—Lo que respecto á los «lances de honor» hallamos en la Memoria, está resumido en el siguiente párrafo: «Según nuestro criterio, dos solos artículos debería contener el capítulo en cuestión: uno para castigar á los que provocan ó incitan al duelo, y otro á los que toman parte en el mismo, y en este punto somos radicales: segundo, el que mata ó hiere á otro en desafío debe ser penado como autor de homicidio simple ó lesiones sin circunstancias, el mismo herido, el que le hirió ó mató, así como los padrinos como cómplices, y para todos asignar la misma pena que pudiera imponerse á dos hombres del pueblo que en riñas se acometen y causan homicidio ó lesiones, porque el rasero debe ser igual para todos, porque la ley no puede distinguir entre gente culta y gente ignorante.»—En substancia, esto es lo que se ve obligada á sostener toda persona de juicio recto, tratando la cuestión desde el punto de vista del derecho natural. En la práctica, son muchos los que temen la impopularidad de la ley y su impotencia para extirpar una costumbre tan arraigada, etc., etc. Mi parecer es que así y todo el desafío se considere como homicidio ó lesiones, según los casos. No me persuaden de lo contrario todos los razonamientos que en contra de esta opinión acumuló el ilustre Pacheco. Otra falta del Código señala en el capítulo que ahora nos ocupa el señor Armengol: ¿por qué no se penan el delito frustrado y la tentativa de suicidio?—El autor del *Ensayo* no se lo explica. Ni es fácil, porque en rigor de derecho no se trata de una acción inofensiva ó indiferente para la sociedad.

X. *La sodomía.*—Este delito, que se comete, por desgracia, con frecuencia en las cárceles y en los presidios, no está expresamente determinado y penado en el Código. El artículo 456, á pesar de la generalidad de sus términos, exige la concurrencia de «grave escándalo», y por lo mismo no suele tener aplicación; el 454 no es bastante según lo que se va extendiendo en nuestra pobre patria este feísimo vicio.

XI. *Exposición y venta de obscenidades.*—El espantoso desarrollo que ha adquirido la pornografía ha motivado que se organizara en España, á imitación de Francia, Italia y otras naciones, la bienhechora Sociedad de Padres de Familia, de cuyos detractores y

M.E.C.D. 2017

burladores dice Armengol, y con razón, que se puede sospechar que tienen algún interés ó reportan algún provecho de esas lubricidades é infamias, contra quien dirige sus tiros la benéfica asociación. Preciso es que se sustituya con «una pena corporal y no de algunos meses de arresto» la multa con que hoy se castiga á los que exponen ó proclaman por medio de la imprenta y con escándalo doctrinas contrarias á la moral pública.

XII. *Corrupción de menores.*—Prescindiendo de si debe ó no reglamentarse la prostitución, ésta necesita un correctivo dentro del Código penal, porque el art. 459 en ningún modo es satisfactorio. Sus términos «deberían ser más explícitos y categóricos»; es preciso que se suprima la expresión «habitualmente» que allí existe. Como lo es que se ponga freno á esas agencias encargadas de seducir, contratar y vender, y hundir en la desesperación y en la miseria, á las infelices que ni sospechan sus infames artimañas.

XIII. *Los delitos de robo, hurto y estafa por cantidad menor de 25 pesetas.*—Ya se comprenderá, con sólo leer el enunciado, lo que acerca de este punto propone el señor Armengol. Quiere, como queremos todos, que dejen de conocer de esos delitos las Audiencias. Pero después de esto expone las siguientes advertencias: 1.º «Es corriente la opinión de que las circunstancias que modifican la criminalidad no son aplcables á las faltas»; no se ha de entender así, y puesto que la reincidencia en ninguna clase de delitos es mayor que en estos de robo, hurto y estafa, aun cuando se consideren como faltas siempre que la cantidad robada, hurtada ó estafada sea menor de 25 pesetas, ha de aplicarse pena más grave al reo reincidente que al que no lo es, y castigarse como autor de delito y no de falta al culpable que ha reincidido más de dos veces. 2.ª Conviene «extender la jurisdicción de los jueces municipales en lo criminal hasta la imposición del arresto mayor en todos sus grados»; pero no sin tomar alguna garantía, como, por ejemplo, la obligación de consultar la sentencia, siempre que se trate de hechos penados con arresto mayor, con el Juez de instrucción respectivo.

XIV. *El Jurado.*—El tema formulado por la Academia de legislación y jurisprudencia de Barcelona para el concurso en que obtuvo mención honorífica la Memoria del señor Armengol, decía así: «Qué reformas deben introducirse en la legislación penal española con arreglo á los principios de la ciencia, á las necesidades del orden social y á las instituciones políticas del país.»—El autor, ignorando lo que con estas últimas palabras trató de expresar la Academia, y por la relación del Jurado con el fin que se propuso en su trabajo, dedica algunos párrafos, los últimos del folleto, á combatir esta desacreditada institución. No alcanza por qué la han apoyado y defendido algunos jurisconsultos eminentes, cuando «basta el sentido común por un lado y lo que sucede en la práctica por otro, para apetecer su desaparición.» Por esto la rebate con algunas sencillas consideraciones que fácilmente se le ocurre á cualquier estudiante de derecho. «¿Hay quien dude—dice—de que en España sólo á la política, á las pasiones de partido, es debida la introducción del Jurado? Pregúntese, pero con coda imparcialidad, á los magistrados, á los fiscales, á los abogados, cuál es su opinión acerca del Jurado; y á buen seguro que la inmensa mayoría contestará que la experiencia no es favorable al Jurado, que no es culpa de la ley vigente, es vicio de la institución en sí»... «Los que apetecen el brillo de la verdad legal, los que desean el prestigio de la administración de justicia, todos consideran el Jurado como un peligro, como un arma de difícil manejo que puede volverse contra la sociedad que la emplea»... «El Jurado, dígase lo que se quiera, está llamado á desaparecer, y cuando esto suceda los pueblos se admirarán de haberlo sabido conservar tanto tiempo.»—Excusado me parece notar que siempre he abundado en la misma opinión. Tengo, y tendré miéntras conserve la razón, al Jurado por una de las mayores aberraciones que han cometido los seudodemócratas.

El Relator de Barcelona termina su folleto afirmando que «ha tratado única y exclusivamente de reunir los elementos de una eficaz y enérgica defensa social».—Su obra, á mi juicio, merece sinceros elogios, en primer lugar, por el fin, que es recto y elevado; en segundo, por la claridad y precisión de las ideas; y en tercero, por la oportunidad y buena calidad de las observaciones en que se funda.

E. DE H.

EN LA CATEDRAL

A la solemnidad religiosa que ayer, fiesta de la Santísima Trinidad, se celebró en la Santa Iglesia Catedral asistieron gran número de fieles, más de tres mil. Las amplias naves del templo fueron invadidas á las primeras horas de la mañana por una multitud deseosa de recibir la bendición apostólica, que por voluntad del Santo Padre había de dar el señor Obispo de la diócesis.

Celebró el Santo Sacrificio, oficiando de pontifical, el ilustrísimo Prelado, y para la mayor solemnidad del acto, un nutrido coro, el de los jóvenes seminaristas de Corbán, cantó una inspirada misa, original del director del mismo, don Ramón Díaz, notable compositor, premiado con la tercera condecoración en el certamen musical celebrado en León, con motivo de Exposición regional, hace dos años. Hay en este coro algunas voces excelentes, como no abundan en las mejores masas corales: son ellas la del barítono y la del tenor—señores Vnceta y Aguirre,—y algunas otras. La interpretacion fue esmeradísima, elogiándose mucho al señor Díaz por la composición del «Gloria», muy bien dicho por el coro. No presumíamos nosotros que hubiera tan notable masa coral en el Seminario y que con tanto acierto fuese dirigida. El coro se compone de treinta jóvenes, que cantaron con acompañamiento de órgano: se lamentaba ayer que la falta de tiempo no hubiese permitido al señor Díaz arreglar su misa para orquesta. Acompañó al órgano á los ejecutantes el organista de Laredo don Niceto Begoña y Aguirre, que ha adelantado muchísimo en sus estudios musicales, para los cuales posee excepcionales condiciones.

El señor García Pintor pronunció un sermón sobre el misterio del día, hablando con fácil palabra y exponiendo con gran copia de razones teológicas cuanto se relaciona con este punto del dogma.

Terminada la misa, el Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo dirigió la palabra á los fieles, haciendo un resumen de su última pastoral relativa á la peregrinación, que ya conocen nuestros lectores, y aconsejando la unidad de los católicos por la Fe, para que, obedientes al Papa, formaran como un ejército de santos que constituirá la salvación de la patria.

Acto seguido dio la bendición apostólica concedida por el Papa con motivo de la peregrinación obrera.

LA BANDA

Los grandes capitanes y caballeros españoles usaban antiguamente la banda muy ufanosos; y era roja, como color nacional.

Carlos V iba en Mhulberg sobre un caparazón de terciopelo carmesí con franja de oro, no llevando otra cosa sobre las armas sino una banda muy ancha de tafetán del mismo color, listada de oro; así como el gran duque de Alba, capitán general del ejército, ostentaba allí por distintivo una banda colorada.

Y es que, la banda era adorno de que comunmente usaban los oficiales militares, de diferentes especies, hechuras y colores, y que servía también de divisa para conocer de qué nación era el que la llevaba, como carmesí el español, blanca el francés, azul el inglés, naranjanda el holandés, etc., etc.

A este hecho notorio en sus días, de ser la banda la divisa nacional, alude el gran Calderón, en la primera jornada de *Afectos de odio y de amor*, del modo que sigue:

«Ve la reina Cristerna, de Suecia, que
un valentísimo campeón que la defiende
corre gran riesgo peleando, y grita
á sus familiares:

Socorred, socorred presto
aquel soldado á quien vida,
honor y libertad debo;
aquel de la *roja banda*
que, desesperado, en medio
de todos lidia....

Socórrenle, tráenle todo ensangrentado, y curado ya, y averiguado su nombre, pregúntale luego á Casimiro, que así se llamaba el soldado, la agradecida reina:

¿De qué nación sois?
Y responde impávido el aventurero:
La banda
creí que os lo hubiera dicho;
vasallo de España soy,
Borgoña es mi patrio nido.»

La importancia de las bandas puede, además, comprobarla quien tenga la curiosidad de recorrer detenidamente los inmensos y magníficos salones del Museo del Prado.

Allí verá que todos, todos los retratos de monarcas, generales, caballeros y capitanes españoles de aquel siglo y siguiente, llevan como tal divisa española la banda roja ó carmesí.

En un retrato que representa la toma de una plaza fuerte, está ya Fernando el Católico con banda encarnada.

El Carlos V, de Ticiano, que allá también existe, trae banda carmesí y lazo y plumas, de igual color sobre el casco acerado.

El Felipe IV, de Velázquez, lleva, del propio modo, una banda carmesí, igualmente que el conde duque de Olivares, y el valiente veterano de Flandes don Fernando Girón, que sentado en un sillón, por no consentírle ya los achaques lidiar á pie, da órdenes á sus oficiales, el principal de los cuales luce también banda roja.

El duque de Feria, en el asedio de Constanza, la toma de Reinfelds y la marcha sobre Acqui, el segundo Gonzalo de Córdoba en el campo triunfal de Fleurus, y Ambrosio Espínola en los cuadros de la rendición de Breda, traen también ceñidas sus bandas rojas; así como el vencido Faustino de Nassau la lleva en estos cuadros de Breda, naranjada, por ser holandés y caudillo de la casa de Orange.

Fuera, en suma, interminable contar las bandas rojas que hay en las galerías de dicho Museo, y que determinan, sin ningún género de duda, que la banda roja ó carmesí era en España la divisa nacional.

Finalmente, Alfonso XI el Justiciero instituyó la orden de caballería de la Banda. por inspiración de Leonor de Guzmán.

P. BADÍA.

NOTICIAS

Ayer terminó en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús el solemne Triduo en honor de la Santísima Trinidad, cantándose por la mañana una solemne misa, á la que asistió numerosísima concurrencia, como acudió á la función de la tarde, en la que, como en días anteriores, predicó elocuentemente el R. P. García Frutos, y se cantaron algunos coros con acompañamiento de orquesta.

Al terminar ayer el Triduo, el excelentísimo señor Obispo de la diócesis, que asistió al acto, dio la bendición con el Santísimo.

En el Principal se encuentra una llave que fue hallada en la vía pública.

En el portal de la casa número 5 de la calle de la Compañía fueron encontradas ayer seis cestas de basura en completo estado de descomposición, y que han ido siendo depositadas por una vecina, que averiguado el nombre, fue denunciada al Principal.

Una señora, ayer, á las siete y media de la mañana, fue á avisar á un guardia que un individuo llamado Víctor Torre Maza se hallaba dando golpes y gritando en el piso primero de la casa número 11 de la calle de Atarazanas. Inmediatamente se personó el guardia en la casa, y, efectivamente, encontró al dicho Víctor golpeando fuertemente y gritando que, si no le abrían, tiraría la puerta al suelo, blasfemando al mismo tiempo de Dios y de lo más sagrado; requirióle el guardia para que le siguiese al Principal, se negó á ello profiriendo frases tan feas y repugnantes, que parece mentira que boca humana pueda decirlas.

Este sujeto fue denunciado sin poder averiguar el objeto que le guiaba al llamar de aquel modo.

Por ofensas y resentimientos, ayer un individuo á Manuel Haro le dio tan fuerte bofetada, que le causó varias erosiones en el ojo izquierdo, que le fueron curadas en la Casa de Socorro. El hecho ocurrió á las siete y media de la mañana de ayer.

16 partes se registraron ayer en el Principal por diferentes infracciones del Reglamento municipal.

Un herido

Una vez más se ha demostrado que es muy peligroso jugar con armas de fuego.

Ayer, á la una de la tarde, un individuo llamado Ramón González, de 20 años, soltero, y que vive en las últimas casas de Maliaño, estaba jugando con una pistola de dos cañones, hallándose cargado uno de éstos.

En un momento de descuido, según dice el Ramón, y sin darse cuenta del hecho, se le disparó el arma, hiriéndose en la mano izquierda y quedando dentro el proyectil. Inmediatamente fueron avisados dos carabineros, que le llevaron á la Casa de socorro, donde se le practicó la primera cura, extrayéndole la bala.

Según nos han informado, parece ser que el herido no estaba en su sentido cabal, efecto de los vapores alcohólicos.

Ayer fueron curados en la Casa de socorro Maximino Terrer, de 28 años, de la dislocación del dedo pulgar derecho, y Petra Arias, de 50 años, de erosiones en el pómulo derecho.

El Ayuntamiento de Bárcena de Cicero anuncia para el día 23 del corriente el arriendo con venta libre de los derechos de consumo de aquel distrito, para el año económico de 1894 á 95, bajo el tipo de 6.952 pesetas con 75 céntimos.

También, á continuación de la anterior, se verificará la subasta del arbitrio de un real en cántara de vino, para cubrir el concierto con la Diputación provincial, bajo el tipo de 650 pesetas.

Se han dictado las órdenes oportunas para que ingresen á extinguir, en la cárcel de esta ciudad, quince días de arresto, las individuas Elisa y Claudia Ahonso, por no haber abonado la multa de 75 pesetas que les fue impuesta.

El indulto concedido por S. M. la Reina Regente para solemnizar el cumpleaños de su Augusto Hijo ha alcanzado á varios soldados, un cabo y un sargento de la reserva, que se hallaban sumariados en el regimiento infantería Reserva de Santander por el delito de deserción. Se han comunicado las órdenes para que cesen las pesquisas para su captura y se ha dado por terminado el sumario. Los individuos indultados, son: sargento Antolín Cos González; cabo Julián Cobo Marón, y soldados José Cabo Ruiz, José Pérez Gutiérrez y Aníbal Rueda Pardo.

El Colegio Notarial de Burgos hace saber que en el territorio de aquel Colegio Notarial se han de proveer por traslación, entre les notarios que lo soliciten y reunan las condiciones marcadas para los aspirantes, al tercero de los turnos señalados en el artículo 7.º del reglamento general del notariado las notarías vacantes en Polientes y Burgos por renuncia del electo don Manuel Alipio López, que corresponden á los distritos notariales de Reinosa y Burgos respectivamente.

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ha expuesto al público el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento que ha de regir el próximo año económico.

La guardia civil del puesto de Ampuero participa al señor Gobernador de la provincia, que el domingo 13 del actual, en el pueblo de San Miguel, un individuo llamado Jesús Martínez había maltratado de obra á su convecino Vicente Expósito, causándole tres heridas contusas en la cabeza con un palo, siendo grave el estado del herido, según ha manifestado el médico que le asiste.

Procedente de Santoña llegó ayer á Solares, en el coche «La Unión,» una joven de doce años, llamada Antonia Alonso Heras, natural y residente en Santander.

Detenida por sospechosa por la guardia civil, manifestó que no había pagado el coche, y que para poder llegar á esta capital trataba de empeñar unos pendientes de oro y coral, encerrados en precioso estuche. Interrogada nuevamente, hubo de declarar que la alhaja se la había sustraído á doña Dolores Babiedos, vecina de Laredo, en la tarde del 17 del actual, habiendo entrado á servir en casa de dicha señora el día antes.

La joven fue puesta á la disposición del Juzgado municipal de Laredo.

Anteayer entró en Castro Urdiales el lanchón «Angeles» y salieron el vapor «Tay» y el pailebot «Nuevo mi sobrina».

Ayer tarde riñeron dos mujeres por cuestiones de familia, en la Rampa de Somorrostro, causándose varios arañazos, y arrancando una de ellas á su contraria, en la refriega, un pendiente. Las dos fueron denunciadas por los agentes de vigilancia.

Ayer, á las tres de la tarde, salieron de este puerto los vapores correos de la Compañía Transatlántica «Alfonso XIII» y «Antonio López»; éste con rumbo á Cádiz, y el «Alfonso» para la Habana.

A pesar de lo desapacible del día, ayer estuvo bastante concurrida la plaza de la Libertad á la hora del paseo, y sobre todo después de terminadas las misas de doce de Santa Lucía y de la Catedral.

La banda municipal ejecutó el magnífico programa anunciado, con verdadera maestría, rayando á gran altura en la overtura de «Tanhauser». El señor Santamaría nos está demostrando que es incansable, y que á su mucha suficiencia, añade mucha paciencia y mucho entusiasmo; de ese modo se logra poner las músicas á la altura de brillantez á que ha llegado la notable banda municipal.

El dueño del acreditado establecimiento titulado «Cuartelillo» acaba de recibir el gran vino de Liébana, y ha resuelto anunciarlo para conocimiento de sus constantes favorecedores.

Se está estudiando el modo de dotar á la fábrica de tabacos de esta capital de cuantos aparatos sean necesarios para el surtido de agua en caso de incendio.

Los gastos que ocasionen los estudios, la instalación y alquisición de aparatos serán de cuenta de la Compañía Arrendataria.

Además, se hallan muy adelantadas las obras que se suspendieron para restaurar lo que la primera catástrofe destrozó, y dentro de poco tiempo podrán volver á ocupar las operarias sus respectivos talleres.

En la sección de Contribuciones é Impuestos del Ayuntamiento de esta ciudad se han recaudado por ese concepto, desde el dia 1 al 19 del presente mes, la cantidad de 18.144'45 pesetas.

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón ha expuesto al público el padrón correspondiente al ejercicio económico de 1894 á 95 de todos los edificios y solares no exentos de contribución de aquel término.

También ha expuesto la matrícula de la contribución industrial y de comercio.

—El de San Miguel de Aguayo anuncia para el día 26 del actual los conciertos con el gremio de vendedores.

POR TELEGRAFO

Santoña 20—7'55 n.

Pesca vendida por la sociedad de mareantes titulada «Nuestra Señora del Puerto»: 6.896 kilos de anchoa, de 2'50 á 2'40 pesetas los 12'50 kilos.

87 idem de merluza, á 0'72 idem el kilo.

El Corresponsal.

Don J. B. RUIZ, Dentista, Plaza Constitución, 4, 2.º

¿QUERÉIS comprar caprichos de novedad para regalos? Pues visitad primero la camisería «El Edén»?

11, San Francisco, 11

Vinos extrafinos para mesa
LA UNIVERSAL, BLANCA, 19.

SANTANDER MERCANTIL

Precios corrientes en el día de la fecha

Café	Quintal de 46 kilos — Pfs. de 20 rs.	Los 100 kilos — Pesetas
Caracolillo	36½ á 37	397 á 402
Hacienda escogido	34 » 35	370 » 380
Pueblo corriente	33 » 33¼	359 » 361

Llegaron 1.258 sacos.

Con la llegada de los vapores «Buenaventura y «Antonio López» se ha surtido la plaza de este rico grano, y, aunque hasta ahora no conocemos operaciones, es de creer que en breve se anime el mercado.

Cacao	Quintal de 107 libras. — Pfs. de 15 rs.	Los 100 kilos — Pesetas
Ocumares y Choronís, según clase	70 á 74	533 á 564
Puerto Cabello	64 » 68	488 » 518
Guirias	46 » 48	350 » 366
Carúpanos	45 » 46	343 » 350
Guayaquil arriba superior	45 » 46	343 » 350
Idem idem corriente	43 » 44	328 » 335
Cubano	39 » 41	297 » 312

Llegaron 1.651 sacos por vapores «Buenaventura» y «Antonio López».

Esta semana se ha notado alguna animación en plaza. Sabemos que se han vendido á varios almacenistas unos 300 sacos Carúpano y Guirias, con la reserva de costumbre en lo que respecta á precios.

Parece ser que de Guayaquil cotizan con alguna baja, si son ciertas las noticias que nos han suministrado.

Azúcar	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
Cuadradillo de Cárdenas	60 á 61	130 á 132
Id. de Barcelona	54 » 55	117 » 120
Id. de Málaga	54 » 55	117 » 120
Pilón de Barcelona	54 » 55	117 » 120
Granulado	51 » 52	111 » 113
Blancos	48 » 53	104 » 115
Blanquillas	44 » 45	96 » 98
Doradas	40½ » 41½	88 » 90
Centrífuga	39 » 40	85 » 87
Mascabado 1.ª	40 » 41	87 » 89
Mascabado 2.ª	39 » 39½	85 » 86
Mieles de Cuba	35 » 37	76 » 80

Llegaron 2.969 sacos por los referidos vapores «Buenaventura» y «Antonio López».

Las operaciones de plaza hanse animado esta semana con la venta de 200 sacos centrífuga, de la Habana; otro lote de 200, de Puerto Rico, y 300 sacos de mascabado, todo á precio reservado.

Canela

Ceylan, según clase..... de 11 á 12 rs. lib.

Llegaron 50 bultos.

Harinas	La arroba. — Reales	Los 100 ks. — Pesetas
Extra de cilindros, trigo extranjero	17¼	37½
Id. id. trigo castell.ª	16¾	36¼
Núm. 1.º id. id. id.	15¼	33⅛
1.ª de piedra, id. id.	15	32⅝

Se embarcaron 3.599 sacos, y se recibieron 20 de Bilbao.

Los precios de los trigos en Castilla se cotizan con alguna flojedad. El estado de los campos es inmejorable, prometiendo una excelente cosecha.

Cebada

De Castilla, superior..... á 28 rs. los 32 ks.

Sin variación.

Maíz

Del país, superior.... á 84 rs. los 100 ks.
Planchado..... á 83 » » » »

Llegaron 345 sacos de Galicia y se embarcaron 375 de lo planchado.

Como no se esperan más cargamentos, los precios se sostienen aquí firmes, aunque del extranjero cotizan con cierta baja.

Habas

Mazaganas..... de 84 á 86 rs. los 80 ks.
Negras de Reinosa... de 83 á 84 » » » »

Llegaron 25 sacos de Egipto.

Hay mucha competencia á la venta de este artículo, y como estos almacenistas cuentan con bastantes existencias, las ceden arregladas en partidas.

Garbanzos	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
De Castilla	28 á 56	61 á 122
Mejicanos	24 » 34	52 » 74

Sin arribos.

Alubias	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
Herrera	23 á 24	50 á 52
País	13 » 14	28 » 30
Extrj.ª imitación Herrera	20	43½

Llegaron 25 sacos.

Conservas

Pimientos..... de 108 á 110 rs. caja.
Tomate..... de 46 á 48 rs. caja.

Se embarcaron 3.107 cajas con destino á Cuba.

Arroz	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
De Valencia cilindrado	22	48
Id. tres pasadas	21	45
Id. dos id.	20	43

Sin arribos.

Quesos

De bola, marca *La Vaca*: de Holanda, de 16 á 17 reales queso de 2 kilos.
Port Salut, del país..... á 11 kilo. rs.

Manteca extranjera	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
Marcas Armour y Fairbauk: sin derechos de consumo	80	174

Sin arribos.

Bacalao

Noruega 1.ª viejo..... á 170 rs. los 50 kilos.
Id. 2.ª id..... á 164 » » » »
Id. 3.ª id..... á 158 » » » »
Escocia 1.ª nuevo..... á 210 » » » »
Noruega 1.ª nuevo.... á 200 » » » »
» 2.ª » .... á 194 » » » »
» 3.ª » ,... á 188 » » » »

Con 6 reales de baja por partida.

Llegaron 100 fardos, y se recibieron dos cargamentos por los vapores noruegos «Glanwern» y «Baltic».

Sin variación en los precios.

Tasajo

Los 50 kilos..... á 192 reales.

Jabón	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
Glicerina especial blanco de Haro	32	69½
Acaramelado de «La Rosario»	28½	62
Id. de San Sebastián y Bilbao	28	60⅞
Pinta azul 1.ª	28	60⅞
Id. id. 2.ª	24	52⅛

Cueros

De Buenos Aires..... de 6½ á 6¾ rs. kilo.
De Méjico..... de 6½ á 6¾ » »

Llegaron 453 cueros.

Petroleo

Caja de 36 litros, sin derechos.... 74 rs.

Aceite de olivas	La arroba — Reales	Los 100 kilos — Pesetas
De Sevilla	á 45	á 98

Sin arribos.

M.E.C.D. 2017

Aguardientes

Caña..... de 49 á 50 $ pipa de 29 cánts.
Ron..... á 83 » las 27 cántaras.
Alcohol de vino 40º..... de 64 á 66 pts. hect.º
Llegaron 56 bultos.

Ginebra

La Campana, garrafón de 16 litros 110 rs.
La Llave, caja de 12 frascos ¾ id... 80 »

Vinos tintos

Sin derechos en esta estación.
Rioja, según clase..... de 3 á 4 pts. los 16 lts
Clarete, según clase... de 3 á 4 » los 16 »
Se embarcaron 2.257 bultos.

Aguarrás

Para 500 kilos..... 83 pts. los 100 kilos.
Para 501 á 2.000..... 81 » » » »
Para 2.001 á 5.000..... 80 » » » »
Para más de 5.000..... 78 » » » »

Minerales de hierro

Por tonelada, franco á bordo:
Clase corriente de Santander de £ 0 5[6 á 5[9
Id. superior de id. de » 0 6[6 á 6[9
Se despachó esta semana el vapor «Turgot», con 1.400 toneladas, para Glasgow.
Se esperan los vapores «Mandarín» y «Duke of Porland».

VALORES DE LA PLAZA

	Acciones	Obligacs	Observaciones
Ferrocarril Cantábrico	98	»	papel
Id. 1.ª emisión	» »	81	dinero
Id. 2.ª emisión	» »	77	papel
Ferrocarril de Solares	140	»	papel
Id. 1.ª emisión	» »	90	papel
Id. 2.ª emisión	» »	86	papel
Alar á Santander	» »	108	papel
Abastecimiento de Agua	85	»	papel
Banco de Santander	278	»	dinero
Deuda municipal	» »	61	dinero
Carreteras	» »	91	nominal
Alianza de Santr. á ptas.	370	acción	dinero

PANORAMA

Navegando

Dejando las aguas
tranquilas del puerto,
la nave se aleja
con dulce vaivén.
Del mar anchuroso
se lanza al desierto...
ya lejos, muy lejos
sus velas se ven.
Acaso del puerto
feliz que ha dejado
las aguas tranquilas
ya nunca hend rá...
Que, al fin, esa nave que al mar se ha lanzado
¡quién sabe dó va!

—

Ya oculta la niebla
su forma insegura
flotando en las aguas
en raudo correr.
¡Pobre navecilla
que en la línea obscura
del negro horizonte
te vas á perder!
Acaso ya el viento
espérala insano
y en hórrida lucha
pedazos la hará.
Que, al fin, en su marcha sobre el Oceano,
¡quién sabe dó va!

—

Ya el negro horizonte
su forma ha escondido;
ya la húmeda niebla
su mole ocultó.
Solo el pensamiento,
como ella atrevido,
consigue seguiría
por donde partió;
cortando en su marcha
la ola traidora,
se aleja... ¡Quién sabe
si no volverá!
Aquí ha estado há poco... y ahora... y ahora...
¡quién sabe dó va!

—

Tal vez á otras playas,
quizá á ofras orillas,
á donde la nave
con ansia bogó,
las aguas arrojen
dispersas astillas,
sus húmedos restos,
que el viento llevó...
El mar insaciable,
traidores los vientos...
¡Pobre navecilla!
¡Qué insegura está!
Entre esos peligros de los elementos
¡quién sabe dó va!

—

Con rostro animoso,
con ánimo fuerte,
irán los marinos
que lleva el bajel...
¡Quizá ni mediten
que llevan la muerte
á corta distancia
debajo de él!
Y cruzan valientes
el mar, sin que hiera
el miedo su pecho
que impávido está.
Ignoran que, débil, la nave ligera,
¡quién sabe dó va!

—

Un mar es la vida
y el hombre una nave;
lanzado con ansias
al hórrido mar,
camina tranquilo....
¡é, ¡imbécil! no sabe
qué negros escollos
podrá tropezar!
Pero hay sobre el agua
de esta mar temida
un faro, y el hombre
con ansia lo ve....
Y el faro brillante
del mar de la vida,
¡es ese que esparce
la luz de la fe!

A. N.

TELEGRAMAS

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Recepción.—Entierro

Madrid 20—5'50 t.

Hoy se ha verificado con gran solemnidad la recepción oficial del señor Echegaray en la Academia Española.

La contestación al discurso leído por el recipiendario estuvo á cargo, como era sabido, del señor Castelar.

Ambos discursos fueron muy aplaudidos por la numerosa y distinguida concurrencia que asistió al acto.

—También se ha verificado hoy el entierro del ilustrado escritor señor Rodríguez Correa.

Presidió la fúnebre comitiva el señor marqués de la Vega de Armijo y en el acompañamiento, que era muy numeroso, se veían muchos personajes políticos, literatos y artistas.

Las coronas dedicadas por la familia y amigos del finado eran en gran número.

El libre cultivo del tabaco

Madrid 20—6'45 t.

Ha quedado constituida la Asociación para trabajar á fin de obtener que se autorice el libre cultivo del tabaco en la Península.

Dicha Asociación parlamentaria la componen ya 90 diputados y 45 senadores, los cuales se proponen estudiar unas bases que armonicen este pensamiento con los intereses de la Compañía arrendataria y los de los productores de las Antillas.

El señor conde de las Almenas ha declarado que el señor Cánovas del Castillo es opuesto á que se conceda la autorización del libre cultivo del tabaco en la Península.

Los federales

Madrid 20—9'30 n.

Como se había anunciado, hoy han almorzado en casa del señor Pi y Margall los individuos del Consejo federal y los diputados del partido, acordando revisar el programa y señalando las reformas políticas, económicas y sociales que habrán de introducirse.

El señor Pi y Margall quedó encargado de redactar el proyecto de reformas y será sometido el martes á la aprobación del Consejo federal.

Las reformas sociales serán traducidas inmediatamente en proyectos de ley y los presentarán á las Cortes.

A la salida del Consejo.—Una visita

Madrid 20—10 n.

Después de concluído el Consejo de ministros que se ha celebrado hoy, el señor Moret salió mostrando en su semblante alguna contrariedad y diciendo que se habían ocupado algo de política.

Todos los consejeros guardaron la más absoluta reserva.

Interrogado el general López Domínguez sobre el indulto de los anarquistas, dijo que habían sido denegados hasta ahora. Respecto á sus proyectos de Guerra dijo que no se discutieron por falta de tiempo.

—El jefe superior de Palacio visitó al señor Sagasta antes de entrar en Consejo, para ver si podía atenuarse la pena impuesta á los anarquistas de Barcelona.

Acuerdos del Consejo

Madrid 20—10'30 n.

El Consejo de ministros duró cinco horas y en él se aprobaron varios expedientes de obras públicas y los relativos á compras de material de guerra.

Fue denegado el indulto á los anarquistas de Barcelona, en atención á la especialidad del delito y al estado de la opinión.

Quedó ultimado el estudio de los presupuestos de gastos de todos los ministerios, salvo algunos detalles que convendrán los respectivos ministros con el de Hacienda.

En vista de que Alemania nos aplica la tarifa general, se acordó aplicar en España la tarifa máxima á las procedencias de Alemania, pero procurando activar la aprobación del tratado de comercio pendiente de discusión en las Cámaras.

Un arreglo.—Los centralistas

Madrid 21—1 m.

Las dificultades que se habían suscitado entre los ministros de Hacienda y Guerra con motivo del aumento de gastos del presupuesto de este último ministerio, quedaron allanadas en el Consejo, llevando al presupuesto extraordinario el aumento que pide el señor López Domínguez.

—En la Asamblea republicana centralista se promovió un ruidoso incidente por la designación de la Junta nacional.

Los señores Salmerón y Azcárate disintieron sobre si había de subsistir el directorio en la misma forma que hasta aquí, ó había de nombrarse una Junta nacional que fuera la autoridad superior del partido, y se acordó esto último.

El presupuesto de gastos

Madrid 21—1'30 m.

En el Consejo se acordó que el presupuesto ordinario de gastos no exceda de 732 millones de pesetas.

Además se formará una especie de presupuesto extraordinario, en donde se colocarán 16 millones de obligaciones de ferrocarriles y el aumento de gastos de los departamentos de Guerra y Marina.

MENCHETA.

DESDE BARCELONA

La entrada en la Capilla

Barcelona 20—9 m.

A las cuatro de la madrugada de hoy les fue leída la sentencia á los anarquistas condenados á muerte por complicidad en el atentado realizado por Pallás contra el general Martínez Campos.

Al primero á quien se le leyó la sentencia fue á Codina, el cual se negaba á firmarla en un principio, aunque después accedió.

Luego fueron entrando los demás reos, Archs, Sabat, Cerezuela, Bernad y Sogas, quienes mostraron más serenidad que su compañero Codina. Este entró en la Capilla llloroso y se sentó sobre su petate. Cerezuela y Bernad entraron cantando y los restantes, silenciosos, pero demostrando bastante serenidad de ánimo.

Actitud de los reos

Barcelona 20—10'25 m.

Los anarquistas puestos en Capilla, en su mayoría, hacen alardes de valor. Algunos de ellos se niegan á recibir los auxilios espirituales y se dice que han pronunciado frases del más violento anarquismo.

Vivas—El almuerzo—La familia de Sabat

Barcelona 20—1'15 t.

Asegúrase que algunos de los reos de muerte han dado gritos anárquicos y vivas á Orsini y á Pallás.

A las diez de la mañana se les ha servido el almuerzo.

La mujer de Sabat, acompañada de un hijo de siete años, ha visitado á su marido en la Capilla. Sabat, dirigiéndose á su hijo, le ha dicho que aprenda á vengarle.

Disposiciones.—Los reos.—La ejecución

Barcelona 20—3'10 t.

Para cada dos reos se ha habilitado una capilla, y únicamente se les permite ver á los padres, esposas, hermanos é hijos, identificando sus personalidades.

Codina se ha reanimado algo y en cambio Cerezuela se encuentra bastante abatido.

Archs ha rechazado el crucifijo, diciendo: Yo no me dejaría matar como él, pudiendo aniquilar á quienes le crucificaron.

En la madrugada de mañana, á la misma hora que han sido hoy puestos en Capilla, serán pasados por las armas en los glasis de Montjuich.

La visita de las familias

Barcelona 20—5'30 t.

José Codina ha sido el único de los reos que ha firmado la sentencia.

Jaime Sogas rechaza los alimentos.

Las entrevistas de las familias de los sentenciados han sido en extremo conmovedoras. Solamente José Bernad ha estado platónico hablando con su padre.

Sogas, abrazando á su mujer é hijos, ha dicho: Soy inocente. Manuel Archs, en su actitud, ha intentado justificar el anarquismo ente su familia.

El fiscal insistió en la conveniencia de que cesase la entrevista.

MENCHETA.

EXTRANJERO

El cólera

Madrid 20—11'30 m.

Ayer ocurrieron en Lisboa nueve invasiones, fueron curados seis y no hubo ninguna defunción, quedando 38 enfermos de la epidemia colérica.

El oro

El precio del oro en la República Argentina es el de 403 por 100.

Visita regia

Los despachos de Constantinopla aseguran que el Rey de Servia hará una visita al Sultán en el próximo mes de junio

Cardenales y Obispos

Madrid 21—2'15 m.

En el Consistorio público que hoy se celebrará en Roma, el Papa impondrá el capelo á algunos cardenales.

Entre ellos no se incluye al Arzobispo de Valencia, señor Sancha, á quien se le impondrá cuando vaya con este objeto á Roma.

Después Su Santidad preconizará veinticuatro Obispos, y entre ellos á los españoles de Burgos, Santiago de Cuba, Tuy, Badajoz, Guadix, Tortosa, Coria, Lugo, Teruel, Astorga, Santa Cruz de Tenerife y Puerto Rico.

FABRA.

PASATIEMPOS

CHARADAS

—

Mi querido *dos-segunda*:
Sin *dos-primera* de necio
te envío esta *prima-tercia*
y una *todo* de gran precio.

V. P.

—

Con un *todo* arremetí
á una *segunda-primera*,
y el débil *todo* rompí
contra la *dos-prima* aquella.

M. P.

***

METAMORFOSIS

ó

perfeccionamiento de las razas y las castas

POR C. CAPLIN

León. . . . Reno . Gato. Aguila. . . .
. . . Oso . . Pez . Gatona Loba. .
. . Mulo . . Macho . . Mona . Rana
Jaco. . Cisne. . . Can. . . . Can. . . .
. . . . Ave. . . . . Gallo Castor. . Zorra
Can. . . Gama. . . . . Osa . . . . Vaca

Poniendo letras á estos animales
se transforman en seres racionales,
y verás que sus nombres y apellidos
son vulgares asaz y conocidos.

***

Soluciones á los pasatiempos anteriores:

A los paralelógramos tocayos de distinto género

Canuta	Canuto
DAmasa	DAmaso
RaMira	RaMiro
SabIna	SabIno
CiriLa	CiriLo
DonatA	DonatO

Combinando con las letras que forman los acrósticos, son varias las soluciones.

—

A los Símiles.

En que tiene luna.
En que tiene naves.
En que se empaña.
En que tiene plantas.
En que tiene niñas.
En que tiene rodillas.
En que tiene uñas.
En que tiene plumas.
En que tienen faldas.

Han remitido soluciones exactas: Un sucesor de Balmes y otro que le quiere mucho; Cacaseno y Cucufate; R. S.; A. P.; A. A.; Un empleado «gótico» de una dependencia del Estado; Por el bombo de la banda salesiana, Juan de Pozo, y El flauta de la banda municipal.

ANUNCIOS

LA BADENSE

Compañía de seguros marítimos

DE

MANNHEIM (ALEMANIA)

FUNDADA EN 1840

Capital pesetas 5.000.000

Agente en Santander, Enrique Plasencia, Muelle, 18 y 19.

ESTANTERÍA

Se vende toda ó parte de una elegante estantería, mostradores, lujosa lámpara, aparatos de gas y contador.

En esta imprenta informarán.

ESCRIBIENTE

Desea colocación. Informará don Manrique de la Hoz, calle de San Fernando, número 42. 10—9

SE ARRIENDA el gran café de la calle de Cuesta con su elegante mobiliario completo.

También el salón de conciertos y el de billares que está en la planta superior encima del mismo café. 10—7

Informarán, Cuesta del Hospital, 3, 3.º

MAÍZ CHATO SUPERIOR

Para pedidos dirigirse á

J. M. GONZÁLEZ TREVILLA

Muelle, 35.—Teléfono, 94

SANTANDER

VINOS TINTOS NAVARROS

LEGÍTIMOS DEL PROPIO COSECHERO

A PRECIOS REDUCIDOS

DE

FAUSTINO CELIQUETA

Calle del Martillo, núm. 3

Se sirve á domicilio 15—2

JUAN ZAVALA

Plaza de la Libertad, número 1

SANTANDER

Camas de hierro, colchones y muebles, á precios de fábrica.

La casa especial y completamente dedicada á la confección de camisas para caballero es la

CAMISERIA INGLESA

Por eso tiene siempre los mejores modelos y las telas de más fantasía, disponiendo de los mejores talleres. a

BLANCA, 34 Y 36

LECCIONES

se dan de contabilidad por partida doble, teórica y prácticamente, por un perito mercantil.

También se encarga de liquidaciones y peritajes.

Para más detalles, Cuesta del Hospital, número 8, 2.º derecha. 15 a 5

RESTAURANT DUVAL

MUELLE NÚM. 5

Especialidad en servicio á la carta, á precios reducidos.

Todos los días se hace un plato, que se vende á REAL RACIÓN para fuera.

Imprenta y encuadernación de L. Blanchard

COMPAÑÍA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFÉS

La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo, y fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

38 medallas de oro y altas recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL:

18 Y 20.—CALLE MAYOR.—18 Y 20

MADRID

GRAN MANUFACTURA

DE

BIZCOCHOS DE LUJO Y GALLETAS

LA IBÉRICA

MARCA OLIBET J.ⁿ É HIJO

RENTERÍA (GUIPUZCOA)

REPRESENTANTE FRANCISCO GARCIA

AGENTE PARA LA VENTA

ADOLFO NOVAL CAGIGAL

LA PECUARIA

SOCIEDAD MUTUA ESPAÑOLA A PRIMAS FIJAS DE SEGUROS DE GANADOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Excmo. Sr. Duque de Sexto, Marqués de Alcañices.

VOCALES

Excmo. Sr. Marqués de Claramonte.
Sr. Conde de Torre Arias.
Sr. D. Faustino Udaeta.
Excmo. Sr. Marqués de Berges.
Ilmo. Sr. D. Leopoldo Bremón.
Sr. D. Luis Fernández de Cañedo.

Director Gerente: Sr. D. Leopoldo Bremón y Llanos

Esta Sociedad asegura toda clase de ganados contra el caso de muerte, á causa de enfermedades ó accidentes fortuitos é involuntarios, y de degüello de los animales exigido por la naturaleza y gravedad de las enfermedades y de los accidentes.

Para tarifas y demás detalles dirigirse al Sub-Director Delegado en esta provincia

D. Antonio del Campo y Burgaleta, General Espartero, 7—Santander

M.E.C.D. 2017

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y DE LOS ANUNCIOS

SUSCRIPCIÓN

Trimestre en la capital..... 4,00 ptas.
Año en la id,..... 15,00 »
Trimestre fuera de la capital..... 4,50 »
Año fuera de la id..... 16,00 »

ANUNCIOS

En 1.ª plana, la línea..... 20 cénts.
» 3.ª id. la id..... 10 »
» 4.ª id. la id..... 5 »
Comunicados á precios convencionales.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Á dos columnas: En 1.ª plana..... 16 ptas. » 3.ª id. ..... 12 » » 4.ª id. ..... 8 »
Á una columna: En 1.ª plana..... 12 ptas. » 3.º id. ..... 8 » » 4.ª id. ..... 4 »

PUNTOS DE VENTA

Estanco-kiosco de la Plaza de la Libertad.—Idem de Puerto Chico.—Estanco de la calle de Las Naos. Estanco kiosco dela Plaza de Becedo.—Estancos de las calles de Burgos, Doiz y Velarde y P. del Mercad

Número suelto, 5 céntimos.=Número atrasado, 10 id.

Número suelto 5 céntimos.=Número atrasado, 10 id.

SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA

Ferrocarril del Norte

Trenes ascendentes.—Correo número 60.—Sale de Santander á la 1 de la tarde, y llega á Venta de Baños á las 10'20 de la noche y á Madrid á las 9'25 de la mañana.

Mixto núm. 90.—Sale de Santander á las 7'55 de la mañana, y llega á Bárcena á las 12'7.

Mixto núm. 92.—Sale de Santander á las 5'45 de la tarde, y llega á Bárcena á las 9 de la noche.

Trenes descendentes.—Correo núm. 61.—Sale de Madrid á las 7 de la noche; llega á Venta de Baños á las 5'7 de la mañana, y á Santander á las 2'35 de la tarde.

Mixto núm. 91.—Sale de Bárcena á las 6'50 de la mañana, y llega á Santander á las 9'55 de idem.

Mixto núm. 92.—Sale de Bárcena á las 4'30 de la tarde, y llega á Santander á las 7'40 de la noche.

Correos

Correo general.—Salida de la Administración á las 12'30 de la tarde, de la Estación á la una. Llegada á la Estación á las 2'40 de la tarde, y á la Administración á las 2'55 de la misma.

Torrelavega.—Sale de la Administración á las 5'55 de la tarde, de la Estación á las 9'25 de la mañana, y llega á la Administración á las 10.

Para Liérganes.—Todos los días á las 3 de la tarde

Para Bilbao.—Sale todos los días á la 1 de la tarde; de la Administración de don Manuel Catalán.

Para Oviedo.—Diario á las 6 1|2 de la mañana, de la Administración de Horga.

Certificados.—Para el correo general, Bilbao y Torrelavega, de 8 á 11'30 de la mañana y de 3'30 á 7 de la tarde.

Reclamaciones é incidencias de los mismos, de 3'30 á 6 de la tarde.

Recogida de buzones.—Para el correo general, el de Bilbao, Torrelavega é interior.—Los de la capital, 8'40, 11 mañana y 3 tarde.—El de esta Administración, á las 12'25, 1'15 y 5'50 de la tarde.—El de la estación del ferrocarril, cinco minutos antes de partir el tren.

Línea española.—Puerto Rico, Habana y Veracruz: Salida el 20 de cada mes. Llegada los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Servicio de reja.—De 8 á 11 de la mañana y de 3'30 á 7 de la tarde.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de ésta y las de certificados.

Recepción y entrega de papel del Estado y valores declarados.—De 8 á 11 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

Ferrocarril de Solares

Ascendentes.—Salida de Santander á las 8'30 y 10'30 de la mañana y á las 12'20, 2'20, 4'30 y 6'25 de la tarde.

Descendentes.—Salida de Solares á las 7'40; 9'35 y 11'30 de la mañana, y á las 1'15 3'20, y 5'30 de la tarde.

Los trenes que salen á las 9'35 de la mañana de Solares y 10 de Santander, no tienen más parada que en la estación del Astillero y Maliaño haciendo el recorrido en 30 minutos

Servicios de Coches

Bilbao.—Sale de la Administración á la 1'20 tarde. Llega á las 10 de la mañana.

De la de don José Horga, á las ocho de la mañana.

Para Oviedo y puntos intermedios.—Todos los días á las 6'30 de la mañana una diligencia de la Administración de don José Horga, y llega á esta ciudad á las seis de la tarde.

Servicio de Bahía

La Cosconera.—El servicio de vapores desde el 2 de octubre es el siguiente:

De Santander al Astillero, á las 8 y 1½ mañana; 2, 3'30 y 5'15 tarde.

Del Astillero á Santander, á las 7'30 y 9 mañana; 1, 2'45 y 4'45 tarde.

De Santander á Pedreña y Puntal, á las 6'30; 8 y 11'30 mañana y 2 y 4 tarde.

Del Puntal á Pedreña y Santander, á las 7'45, 9 y 12'15 mañana, y 2'45 y 5 tarde.

SERVICIO DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

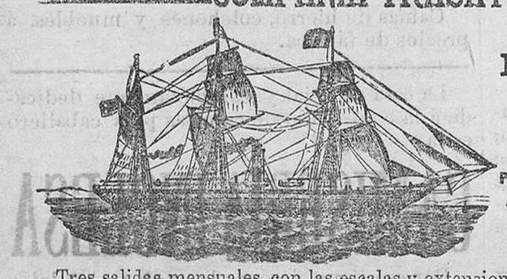

Linea de las Antillas

NEW-YORK Y VERACRUZ

con escalas en

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACIÓN Á PUERTOS AMERICANOS DEL ATLÁNTICO Y PUERTOS M. Y S. DEL PACÍFICO

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes la del Havre el 15.

El 30, de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterraneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 con escala en Puerto Rico el 4 ó 5, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor

ALFONSO XIII

Su capitan don Jesús López.
Saldrá de Santander el 20 de mayo.

NOTA. Admite carga y pasajeros para los puertos de Santiago de Cuba, Costa-Firme, Centro-América y los principales del Norte y Sur del Pacífico con trasbordo en Habana a otro vapor de la misma Compañía.

Linea de Filipinas

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shanghay, Hyogo y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cadiz, Cartagena Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 5 de Enero de 1894.

De Manila saldrán cada cuatro jueves á partir del 25 de enero de 1894.

El vapor

ISLA DE PANAY

Su capitan don Jaime Basté.
Saldrá de Barcelona el 25 de mayo.

Linea de Buenos Aires

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

El vapor

CIUDAD DE CÁDIZ

Su capitan don Salvador Moreno.
Saldrá de Cádiz el 7 de mayo.

Linea de Fernando Poó

con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

SERVICIO DE AFRICA

Linea de Marruecos

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casa Blanca y Mazagan.

Servicio de Tánger

El vapor

JOAQUIN DEL PIELAGO

sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cadiz los martes, jueves y sabados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en un dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes en Santander los SRES. ANGEL R. PÉREZ Y COMPAÑ.ª

Muelle, 16.—TELÉFONO NÚM. 68

EN SOLARES

Se vende ó arrienda (sin muebles) un hermoso CHALET, compuesto de planta baja, principal y segundo y terrero propio para su huertecita y jardín. Está situado en el mejor punto del pueblo para casa de recreo, pues está próximo al establecimiento balneario, á la Estación del ferrocarril y tiene delante una plazuela pública, espaciosa y sombría.

Don Pablo Rivas informará en dicho pueblo.

ALTAS NOVEDADES

10, S. FRANCISCO, 10

Con motivo de haberse adelantado la temporada de verano y para que su clientela no carezca de los géneros propios de la temporada, los señores ARANDUY Y C.ª han empezado á recibir en *gran velocidad* las últimas novedades para los vestidos de verano.

10, SAN FRANCISCO, 10

DE CANTABRIA

ESTE LIBRO ES EL MEJOR RECUERDO DE LA MONTAÑA

CONTIENE

VEINTISIETE ARTÍCULOS Y DOCE POESIAS

DEBIDOS Á LA PLUMA DE LOS MÁS NOTABLES LITERATOS MONTAÑESES

entre ellos

don José María de Pereda, don Angel de los Ríos y Ríos, don Marcelino Menéndez Pelayo, don Amós de Escalante, don Adolfo de la Fuente, don Víctor Fernández Llera, don Casimiro del Collado y &.

Contiene también el libro

QUINCE SEMBLANZAS DE MONTAÑESES ILUSTRES

ACOMPAÑADAS DE EXCELENTES RETRATOS AL FOTOGRABADO

Multitud de interesantísimos datos acerca de las épocas célebres de la historia de Cantabria y de los montañeses famosos de otros tiempos, y noticias de importancia relativas á la hidrología de la Montaña.

ADEMAS DE LOS RETRATOS CITADOS, ILUSTRAN EL LIBRO

gran número de

COMPOSICIONES ARTISTICAS

originales de los más notables pintores montañeses

Y ESMERADAS REPRODUCCIONES DE

FOTOGRAFIAS DE EDIFICIOS Y PAISAJES

De venta en las Bibliotecas de los ferrocarriles y en la librería Católica, Puente 16

AL PRECIO DE 2 PESETAS 50 CÉNTIMOS EJEMPLAR

VACUNA DEL INSTITUTO SUIZO

Premiado con medalla de oro en París 1885 y 1889, Amberes 1885, Barcelona 1888

El origen de su vacuna es el COW-POX espontáneo, cultivado en ternera con el más escrupuloso cuidado; estando proscriptas en absoluto las retrovacunaciones en este Instituto.

Solo es utilizada la vacuna cuando hay certeza absoluta de que el animal de donde se ha extraido estaba completamente sano, mediante informes del facultativo que ha practicado la autopsia y del laboratorio embriológico de la Uiversidad de Ginebra.

La estadística de varios años presenta los siguientes resultados positivos: 99 °/₀ en las vacunaciones; 66 °/₀ en las revacunaciones.

Para facilitar las vacunaciones públicas, el Instituto Suizo, además de tubos y cristales, dispone frascos con la pulpa necesaria para cien inoculaciones.

DEPOSITARIO, DR. HONTAÑON

Hernán Cortés, 2

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO

DE

Teneduría de libros por partida doble

aplicable al comercio en general, casas de banca, industria, agricultura, etc., etc., escrito con arreglo á las prescripciones del Código mercantil vigente

POR

DON VICTOR G. LÓPEZ-CEREZO

Declarado de utilidad para la enseñanza individual y colectiva por real orden, fecha 19 de mayo de 1893, y recomendado á las escuelas de Comercio sostenidas por el Estado en la Península y Ultramar.

Se vende á 8 pesetas en todas las librerías de España. En Santander, en la de F. Fons, Ribera, número 9. ms

EL LIBRO DE LA CATÁSTROFE

Se vende en la imprenta y litografía de don Lorenzo Blanchar, Vad-Ras, 3.—Librería Católica de la señora Viuda de Pérez, calle del Puente, número 16.—D. Juan Aranduy y Compañía, San Francisco, 10.—Camisería inglesa, Blanca, 34 y 36.—Estanco kiosko de la Plaza de la Libertad.

PISOS DESALQUILADOS

Precios de cada anuncio: Para los suscriptores, 1 peseta anual
Para los no suscriptores, 2 idem idem.

SE ARRIENDA UNA CASA CON huerta, en Cajo.
Darán razón en la Administración de este periódico.

SE ALQUILA un piso tercero, con servicio de agua, en la calle de Vargas, número 21.
Darán razón en el piso segundo.

SE ALQUILA un piso tercero con servicio de agua, en la calle de Atarazanas, núm. 17. Informará: calle de Atarazanos, núm. 17, el zapatero.

SE ALQUILA un cuarto piso con agua.
SANTA CLARA, NÚM. 6.

DOS PISOS AMUEBLADOS con jardín y huerta.
Darán razón: Daoiz y Velarde, 3, principal.

Se alquila el piso 1.º de la casa número 1 de la Plazuela de la Puntida, tiene agua, portera y gas en la escalera.

DROGUERÍA AL POR MAYOR

PÉREZ DEL MOLINO Y COMP.ª

Compañía, 5 y Plaza de las Escuelas

Esponjas desde 10 céntimos, ladrillos para limpiar, polvos insecticidas, polvos para hacer tinta, tapioca en paquetes, trigo rojo para matar ratones.

PRECIOS ECONÓMICOS

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &. PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta: Dr. Bezanilla, farmacia, Santa Clara, 8.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82, Barcelona.

El mejor remedio para la pronta curación de LAS MUJERES ANÉMICAS ó CLORÓTICAS, la inapetencia, esterilidad y propensión al aborto, son las Píldoras

RESTAURADORAS

FORMIGUERA, con hierro, manganeso y pepsina.

Las jóvenes que al llegar á la época del desarrollo, están pálidas, enflaquecidas y enfermizas, recobran con su uso, los colores y energía propios de su edad

Véndense en todas las farmacias.

Al por mayor: E. Formiguera y Cª, Tallers, 22.—Barcelona

EL COMERCIO Y LA BANCA

Tratado teórico práctico de Cálculos mercantiles, Contabilidad por partida doble, Código de Comercio y organización del Banco de España, adaptado á los cuestionarios publicados por dicho establecimiento para el ingreso por oposición en el mismo, por D. Eloy Martínez Pérez

3.ª edición notablemente corregida y aumentada.

Se vende al precio de 7 pesetas 50 céntimos en las principales librerías.

MÉDICO HOMEÓPATA

Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de doce á dos y de cuatro á siete de la tarde.

Doctor GIFFRE, Compañía, 22, 2.º

BARBERIA DE ANTONIO VILLAR

Calle de Julián Ceballos, frente al Café Velarde,

TORRELAVEGA.

M.E.C.D. 2017